



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

RESOLUCIÓN 2928/18

P9

PUERTO DE FRUTOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE: 4112-0006376-2018

TIGRE, 01 de octubre de 2018

VISTO:

Que la Ordenanza Impositiva para el ejercicio financiero del año 2018 fija el derecho inicial a abonar los derechos de renovación por concesión y arrendamiento de puestos en el Mercado de Frutos de tigre, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde reglamentar la forma de pago del mencionado arancel a los efectos de facilitar el desenvolvimiento económico de los arrendatarios, notificando el calendario de vencimiento con la debida antelación.

Por ello, el secretario General y de Economía en uso de sus facultades asignadas por decreto 1962/2017.-

RESUELVE

ARTICULO 1.- La renovación de los arrendamientos de puestos de Mercado y de Feria de interés turístico, del Mercado de Frutos de Tigre, establecido en la Ordenanza Impositiva del Ejercicio Financiero 2018 ,correspondiente a los artículos 67 inciso B y 73 inciso 3 y 4, podrá cancelarse en tres cuotas mensuales y consecutivas con vencimientos los días 17 de cada mes ó primer día hábil posterior..-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Dirección General del Puerto de Frutos de Tigre.-

SGyE
NS
20092018


Cdon Luis Fernando Lauría
Secretario General y de Economía

RESOLUCIÓN N° 2928

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.